



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 005-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0219**, fue expedida a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **AMPARO DE JESUS GARCIA DE MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.846.773**, en calidad de Representante Legal de **INVERSIONES EYA S.A.S.** Identificada con Nit. **901845265-1**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (28 de enero de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **AMPARO DE JESUS GARCIA DE MEJIA**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.